



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# Sandia

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 85-2024-MPS/A.**

Sandia 12 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO;**

**VISTOS Y CONSIDERANDO;**

Que, conforme señala el artículo 194° del estado, modificado por la ley de reforma constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa",

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, en fecha 28 de noviembre del 2023, a través del Acuerdo de Concejo N°96-2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Sandia Acuerda suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), para contribuir a la ejecución de acciones específicas destinadas a promover el análisis, investigación, capacitación y difusión de los servicios públicos de telecomunicaciones en la Provincia de Sandia.

Estando a lo expuesto y de conformidad por lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al servidor JOEL WIDMER ROQUE CHARRALA, Jefe de la Unidad de Tecnología de Informaron y Comunicaciones, como RESPONSABLE de coordinación directa con el Organismo Supervisor de Inversión en Telecomunicaciones (OSIPTEL) para el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Concejo N° 96-2023-MPS/CM, de fecha 28 de noviembre del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones y demás áreas pertinentes para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología, Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal de la Municipalidad la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
ALCALDIA  
SECRETARIO GENERAL  
G. López Andrade

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA  
ALCALDIA  
ALCALDE  
Berly Hernán Tacca Yana  
DNI N° 41554151

Jr. Arica N° 420 (Plaza de Armas)  
Central telefónica: 950780838  
<https://munisandia.gob.pe>  
Alcaldia@munisandia.gob.pe